ACTA DE RESPUESTA A CONSULTAS
SELECCIÓN DE PROVEEDORES N° 004/2022
"PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CORRETAJE, LICENCIAS AMBIENTALES Y PERMISOS MUNICIPALES"

FECHA: 10 de mayo de 2022

PARTICIPANTES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Juan Garcia S.	Subgerente de Adquisiciones a.i.
Yhamil Delgadillo S.	Subgerente Red de Acceso Móvil y Core
Juan Laura	Profesional Acceso Móvil
Zulma Molina L.	Profesional Medioambiental
Mauricio Camarlinghi M.	Profesional Adquisiciones

ANEXO N° 4 MODELO DE PRESENTACIÓN CONSULTAS ESCRITAS

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL DOCUMENTO REFERENCIAL	N° DE PÁGINA DEL DEL DOCUMENTO REFERENCIAL	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
1.	8.1.8.	7	1. Numeral 8.1.8. requiere.....Para oferentes que facturen montos menores a Bs 1.200.000,00 se aceptara una constancia de presentación del Formulario 605, que reemplazara al sello de Impuestos Nacionales. Consulta: En este caso, al presentarse la Declaración en línea, Impuestos genera la Conformidad de Envió (Con numero de recepción) que sería la constancia de haberse presentado. Además, se debe adjuntar los formulario remitidos?.	Se aclara que debe presentarse la conformidad de envio así como los formularios remitidos al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) en formato **fisico**.
2.	3.2/2	19	(Experiencia de la empresa). De acuerdo a la LEY de Medio Ambiente, solo empresas que cuentan con RENCA Institucional pueden prestar servicios medio ambientales. Considerando que las Empresas que prestan servicios Medio Ambientales LEGALMENTE solo pueden hacerlo contando con RENCA institucional autorizado: Consulta: Esta experiencia solicitada debería estar también respaldada por la vigencia de al menos de 3 años del RENCA Institucional o corporativo correcto?	El oferente deberá respaldar experiencia Específica de la empresa: mínimo de tres (3) proyectos en búsqueda de sitios, socialización de proyectos, obtención de Licencias Ambientales y Permisos Municipales en el área de Telefonía Móvil.
3.	3.3/2	20	(Experiencia del Personal), al requerirse experiencia del profesional ambiental de al menos 2 años….con RENCA. En este acápite, al contratar ENTEL S.A. en este proceso a una empresa y no solo a uno o dos profesionales de medio ambiente: Consulta:	Remitirse a Resolución Administrativa VMABCCGDF N° 054/20. El oferente deberá cumplir este punto solicitado, tal cual está descrito en el Documento Referencial: Se debe presentar Experiencia del profesional Ambiental: Mayor a dos (2) años en elaboración de

			El RENCA que se solicita deberia estar respaldado también con el RENCA Institucional?, pues es el Ministerio de Medio Ambiente quien habilita a los profesionales para dichos trabajos como parte del equipo institucional multidisciplinario de cada empresa proveedora de servicios medioambientales, profesionales que se listan de forma detallada individualizada en el RENCA de la empresa.	Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAPs), es decir con RENCA categoría "B" o "C".
4.	Anexo No 3	28	Sobre la Tabla A.1. de precios ofertados, en la cual se diferencian los precios por tipo de áreas y servicios. En este sentido: La consultora que adjudique los trabajos, lo hara en el entendido de la aceptación por parte de ENTEL de los precios ofertados por el proponente?.	No, ENTEL S.A. realizara una evaluación económica producto de la misma, ENTEL S.A. solicitara un ajuste a los precios a las empresas oferentes.
5.	8.1.3	6 de 37	¿Cómo se define la vigencia del certificado de tradicion comercial, siendo que este no tiene una fecha de caducidad?	Se mantiene lo solicitado en el Documento Referencial. En la parte final del Certificado de Tradición Comercial emitido por SEPREC o FUNDEMPRESA indica la fecha de vigencia.
6.	3.2.2 punto 4	18 de 37	Donde dice: "El oferente desde que tenga los documentos legales y técnicos necesarios del sitio, tendrá cinco (5) días hábiles para aprobación de la categorización del sitio ante la Autoridad Ambiental Competente (AAC)" No se contempla el plazo de elaboración del FNCA como tal, ya que 5 días solo es el plazo que tendría la ACC para revisar el documento presentado. Se sugiere ampliar ese plazo	El FNCA presenta información básica de la AOP, por tanto, el llenado y presentación del mismo debe adecuarse en cumplimiento a los tiempos establecidos en el Documento Referencial.
7.	3.2.2 punto 4	18 de 37	Donde dice: "El oferente desde que tenga los documentos legales y técnicos necesarios del sitio, tendrá cinco (5) días hábiles para aprobación de la categorización del sitio ante la Autoridad Ambiental Competente (AAC) y sesenta (60) días hábiles para la entrega del certificado de registro para CAT 3, es decir, la Licencia Ambiental correspondiente (DIA)" En cuanto a los plazos, si bien existen plazos establecidos por ley, la mayoría de las veces ninguna ACC cumple con estos, esto puede hacer que se incrementen los plazos de aprobación y escapa de las manos de la empresa que elabora y presenta los documentos necesarios para la obtención de la Licencia Ambiental. Se recomienda adicionar un punto o nota aclaratoria que bajo esta situación no se cobraría una multa.	Se debe cumplir con lo indicado en el punto 16 del de acápite de las Características Técnicas Generales y Especificas del Documento Referencial.
8.	3.2.2 punto 4	18 de 37	Donde dice "deberá elaborar el primer Informe de Monitoreo Ambiental a la finalización de la etapa de ejecución (según disponga la AAC) para presentación a la instancia ambiental"	Se confirma de acuerdo a lo establecido en este punto, que se deberá elaborar el primer Informe de Monitoreo Ambiental a la finalización de la etapa de ejecución (según disponga la AAC).

			En el anexo 7, punto C, indican que se debe elaborar el IMA. Consideramos que hay una contradicción, se va a elaborar el IMA cuando lo disponga la ACC o en todos los casos?	
9.	3.2.2 punto 6	18 de 37	¿qué pasa en caso de que la patentes/tarifas/pagos/u otros referentes a la obtención de Licencias Ambientales excedan los 500 bs.?	Cumplir con lo definido en el Anexo N° 7, donde ENTEL S.A. asumirá montos superiores a 500 Bs.- por sitio.
10.	3.2.3 punto 3	18 de 37	Donde dice: "El oferente deberá realizar todas las acciones y gestiones necesarias para garantizar la obtención del Permiso Municipal" Es un criterio muy amplio. ¿qué pasa si es necesario hacer planes de contingencia o tramites adicionales que suponen habilidades y costos específicos?, ¿cuáles son los limites y alcances de este punto?	En casos específicos donde se requieran planes de contingecia u otros para la obtención de Permiso Municipal, ENTEL S.A. analizará y definirá las acciones a seguir en coordinación con el oferente.
11.	3.2.3 punto 5	19 de 37	Donde dice: El oferente deberá entregar el Permiso Municipal en un plazo máximo de cincuenta (50) días hábiles correspondientes a cada sitio, posterior a la entrega de Contrato de Arrendamiento o Convenio/Minuta, Planos u otros requisitos necesarios a cargo de ENTEL S.A. Sugerimos que se cambie por: El oferente deberá entregar el Permiso Municipal en un plazo máximo de cincuenta (50) días hábiles correspondientes a cada sitio, posterior a la entrega de Contrato de Arrendamiento y Convenio/Minuta, Planos y otros requisitos necesarios a cargo de ENTEL S.A Ya que los planos y otros requisitos son requisitos indispensables para la tramitacion del permiso municipal.	Apegarse a lo descrito en el Documento Referencial, puesto que no todos los Municipios cuentan con Normativa específica del Sector Telecomunicaciones.
12.	3.2.3 punto 6	19 de 37	¿qué pasa en caso de que la patentes/tarifas/pagos/u otros referentes para la obtención del Permiso Municipal exceda los 500 bs.?	Cumplir con lo definido en el Anexo N° 8, donde ENTEL S.A. asumirá montos superiores a 500 Bs.- por sitio.
13.	4.1 punto 4	20 de 37	Sugiero que al plazo de 50 dias hábiles se añada que el plazo vuelve a comenzar una vez que se entregan todos los insumos para reingresar el tramite observado.	No corresponde; se debe cumplir con lo indicado en el punto 16 del acápite de las Características Técnicas Generales y Especificas del Documento Referencial.
14.	Anexo 8 Paso 2	36 de 37	Todos los municipios aunque estos no tengan normativa, minimamente piden planos, estudios de suelo y memoria tecnica en la carpeta de solicitud de permiso municipal. El Paso 2: dice que El proveedor elaborará la carpeta para cada	Los planos/cálculo estructural/estudio de suelo serán entregados por el Área de Obras Civiles de ENTEL S.A., por tanto, el oferente deberá elaborar y/o compilar la información necesaria cuando corresponda.

			sitio y adjuntará la documentación necesaria detallada en la normativa de cada municipio. Solicitamos aclarar cuál es el alcance de la elaboracion de esta carpeta, es decir, el proveedor debera elaborar los planos?, si ese no es el caso, sugerimos cambiar la palabra elaborará por compilará	
15.	8.1 Sobre A (punto 8.1.3)	Pagina 6	Consultar: - Con relación al certificado de tradición comercial en el sobre A: ¿Consultarle si se debe presentar el certificado de tradición comercial de constitución incluidas todas las modificaciones y del último poder vigente o se debe incluir también el certificado de tradición de los anteriores poderes también	Se debe presentar el certificado de tradición comercial de constitución incluidas todas las modificaciones y del último poder vigente a la fecha de presentación de la oferta.
16.	8.1 Sobre A (punto 8.1.4)	Página 6	Consultar: - En la presentación de la propuesta se debe incluir en sobre A solo el actual poder vigente o se debe incluir todos los anteriores poderes ya revocados.	Es mandatorio presentar el poder del representante legal vigente, según lo solicitado en el Documento Referencial.
17.	8.1 Sobre A (punto 8.1.5)	Página 6	Consultar: - ¿Tenemos MATRICULA FUNDEMPRESA y SEPREC vigente, debemos presentar ambos en el sobre A?	Cualquiera de las dos (FUNDEMPRESA O SEPREC) es valida siempre y cuando la misma se encuentre vigente.
18.	8.1.8. (estados financieros)	Pagina 7	Consultar: - ¿Es validad la presentación de los estados financieros de la gestión 2020 ya que los mismos están vigentes hasta el 31/05/2022? Tomando en cuenta que la presentación de la oferta se realizara el 16/05/2022. Actualmente las empresas se encuentran en proceso de presentación de la Gestión 2021 con plazo de presentación hasta finales de mayo de 2022.	Es valida la presentación de los estados financieros de la gestión 2020, considerando la ampliación realizada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) hasta el 31 de mayo de 2022.
19.	3.Características Técnicas Generales y Específicas	Página 14	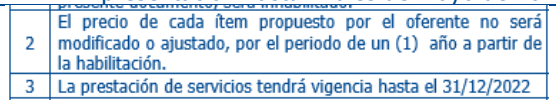 2 El precio de cada ítem propuesto por el oferente no será modificado o ajustado, por el periodo de un (1) año a partir de la habilitación. 3 La prestación de servicios tendrá vigencia hasta el 31/12/2022 Consultar: La vigencia será de 1 años calendario o hasta el 31/12/2022.	La prestación de servicios tendrá vigencia hasta el 31/12/2022, fecha en la que se podrá asignar trabajos; se solicita que los precios tengan vigencia por un (1) año para la emisión del correspondiente Pedido de Compra.
20.	3.Características Técnicas Generales y Específicas	Página 14	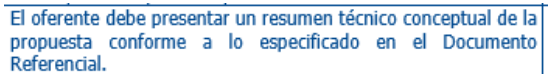 El oferente debe presentar un resumen técnico conceptual de la propuesta conforme a lo especificado en el Documento Referencial. Consultar: A que se refiere con resumen técnico conceptual, se debe elaborar una propuesta técnica cuadro resumen de los	Se refiere a la propuesta técnica, donde minimamente debe estar descrito la metodología, estrategias, medios, cronograma, gestión de recursos humanos, gestión de comunicaciones, riesgos y mitigaciones y otros, para el cumplimiento de cada servicio solicitado.

			servicios a elaborar o se refiere a un mapa con conceptual (flujograma).	
21.	ANEXO N° 6	Página 32	**a. Dimensiones de los espacios:** Consultar: - Las dimensiones del área a ser alquilada tienen que ser específicamente en las dimensiones mencionadas o puede tener mismas dimensiones, pero en un área irregular.	Se respeta las dimensiones de área descritas en el Anexo N° 6 del Documento Referencial, como la recomendación de cambio en las dimensiones sujeto a la consulta y aprobación por parte de ENTEL S.A.
22.	3.1 Características técnicas especificas Punto 3	Página 16	Consultar: - Si el municipio no cuenta con normativa y en sus requisitos no exige la socialización de igual manera se deberá realizar.	Se debe cumplir con lo solicitado en este punto, ya que se indica que la socialización estará de acuerdo a normativa municipal y/o requerimiento de ENTEL S.A.
23.	3.1 Características técnicas especificas Punto 4	Página 16 – 17	Consultar: - ¿Qué sucede si no se encuentran las tres opciones dispuestas a alquilar dentro del polígono? - ¿En algunos casos solo se encuentra 1 una sola opción que cumple todos los requisitos será válida? - ¿Qué sucede si el propietario no cuenta con su documentación actualizada y gestionar la misma supera el plazo de 15 días que pasaría con este plazo dado por ENTEL?	Es necesario y mandatorio contar con tres opciones para la definición del sitio de emplazamiento. El oferente deberá presentar opciones o candidatos viables, es decir, con documentación actualizada.
24.	3.1 Características técnicas especificas Punto 7	Página 17	En caso de que ENTEL S.A. no se decida por ninguna de las opciones enviadas por el oferente o exista un impedimento de fuerza mayor o caso fortuito para su definición en el proceso de Corretaje, se retirará la solicitud para ese sitio del Pedido de Compra, enviando un correo electrónico al oferente. Consultar: - ¿En caso que el oferente haya realizado todo el trabajo de campo invirtiendo recursos económicos, humanos, tiempo, etc. y ENTEL decida retirar la solicitud del pedido de compra: ¿existirá una remuneración al oferente aplicando algún criterio porcentual de acuerdo al avance del trabajo que este haya realizado?	ENTEL S.A. realizara el pago al cumplimiento del servicio de acuerdo a lo descrito en el acápite 4.3 del Documento Referencial.
25.	3.2.2. Características Técnicas Obtención de Licencia Ambientales	Página 18	El oferente desde que tenga los documentos legales y técnicos necesarios del sitio, tendrá cinco (5) días hábiles para aprobación de la categorización del sitio ante la Autoridad Ambiental Consultar:	Se debe cumplir con lo indicado en el punto 16 del de acápite de las Características Técnicas Generales y Especificas del Documento Referencial.

			- ENTEL solicita que en 5 días hábiles este la aprobación de la categorización, pero no considera que la AAC solicita siempre complementaciones al FNCA para su categorización en el mejor de los casos hasta la aprobación de la categorización demora 17 días hábiles ¿Entel S.A. ampliará este plazo hasta la aprobación de la categorización de ser necesario?	
26.	3.2.2. Características Técnicas Obtención de Licencia Ambientales	Página 18	Ambiental correspondiente (DIA) y deberá elaborar el primer Informe de Monitoreo Ambiental a la finalización de la etapa de ejecución (según disponga la AAC) para presentación a la instancia ambiental, en caso de presentarse observaciones, las mismas deberán ser corregidas dentro de los tiempos establecidos de la AAC. Consultar: - ¿Si la AAC NO requiriese en su nota de remisión de la licencia ambiental la presentación de este IMA al finalizar la etapa de ejecución el oferente NO tendrá la necesidad de presentarlo?	Se confirma de acuerdo a lo establecido en este punto, que se deberá elaborar el primer Informe de Monitoreo Ambiental a la finalización de la etapa de ejecución (según disponga la AAC).
27.	.2.2. Características Técnicas Obtención de Licencia Ambientales Punto 6	Página 18	El oferente asumirá los gastos por patentes/tarifas/pagos/u otros referentes a la obtención de Licencias Ambientales hasta un monto de 500.00 Bs.- (Quinientos 00/100 bolivianos) por sitio. Consultar: - ¿Si el monto sobrepasa los 500 bs ENTEL asumirá la diferencia de los gastos hasta la conclusión del trámite?	Cumplir con lo definido en el Anexo N° 7, donde ENTEL S.A. asumirá montos superiores a 500 Bs.- por sitio.
28.	3.2.3. Características Técnicas Obtención de Permiso Municipal Punto 6	Página 19	El oferente asumirá los gastos por patentes/tarifas/pagos/u otros referentes a la obtención de Permisos Municipales/ Autorizaciones de Construcción hasta un monto de 500.00 Bs.- (Quinientos 00/100 bolivianos) por sitio. Consultar: - ¿Si el monto sobrepasa los 500 bs ENTEL asumirá la diferencia de los gastos hasta la conclusión del trámite?	Cumplir con lo definido en el Anexo N° 8, donde ENTEL S.A. asumirá montos superiores a 500 Bs.- por sitio.
29.	4.1 Tiempo de entrega de bienes. Punto 1	Página 20	Los servicios de Corretaje, obtención de Licencia Ambiental y Permiso Municipal, serán asignados en una Nota de Asignación y refrendados en un Pedido de Compra. Consultar: ¿Los servicios de corretaje, licencias ambientales y permisos municipales estarán ligados o serán asignados de manera independiente es decir en diferentes notas de asignación y diferentes pedidos de compra para (Corretaje, Licencia Ambiental y Permiso Municipal); si fueran asignados de manera	La asignación y pedido de compra estará en función a lo requerido por ENTEL S.A., es decir, se tendra Pedido de Compra con la solicitud de uno o mas servicios de un determinado sitio y el pago se realizara al cumplimiento total del mismo.

			conjunta los tres servicios como se pagarían los servicios; por ejemplo, para un sitio X se pagaría de forma independiente para un sitio o se deberán culminar los tres servicios.	
30.	4.3. Forma de Pago (punto1)	Pagina 21	La forma de pago se realizará al 100% a la entrega de los documentos verificados y detallados en el acápite 4.2 Lugar de Entrega de los Bienes, previa emisión del Pedido de Compra por cada trabajo asignado, la verificación de los documentos y emisión por parte de ENTEL S.A. del Certificado de Control de Calidad y entrega de la factura fiscal por parte del proveedor. Consultar: - ¿Cada pago se realizará de manera independiente (Corretaje, Licencia Ambiental y Permiso Municipal) se realizará el pago completo?	El pago se realizará al cumplimiento total del/los servicio (s) plasmado (s) en el Pedido de Compra.
31.	4.1 Tiempo de entrega de bienes. Punto 2	Página 20	El proveedor deberá cumplir **los siguientes tiempos para la actividad de Corretaje**, a partir del envío del documento SARF (Site Adquisition RF o área de Búsqueda) por correo electrónico. - **Busqueda de un (1) sitio URBANO (con 3 opciones) en siete (7) días hábiles.** - **Busqueda de un (1) sitio RURAL (con 3 opciones) en diez (10) días hábiles.** - **Entrega de documentación del sitio en un plazo de quince (15) días hábiles, posterior al comunicado por correo electrónico por parte de ENTEL S.A. del sitio elegido.** Tomar en cuenta que los tiempos son para todos los sitios en trabajo paralelo de un pedido de compra. Consultar: - Generalmente los propietarios no cuentan con su documentación actualizada tales como (línea de nivel, alodial, certificación de uso de suelo, plano de ubicación y uso de suelo etc.), el propietario tiene que actualizar los mismos gestiones que demoran más de 15 días hábiles tanto para sitios urbanos y más aún en los rurales que tiene que desplazarse hasta su municipio o jurisdicción correspondiente ¿ENTEL considerara ampliar este plazo sin afectar el plazo del oferente?	El oferente deberá presentar opciones o candidatos viables, es decir, con documentación actualizada para la suscripción del Contrato/Convenio.
32.	4.1 Tiempo de entrega de bienes. Punto 2	Página 20	**La obtención de Licencia Ambiental** (si corresponde) **tiene el plazo de 64 días hábiles**, desde la entrega de información técnica, Contrato de Arrendamiento firmado entre ENTEL S.A. y el propietario (por sitio) o Convenio/Minuta firmado entre ENTEL S.A. y las autoridades de la localidad, y otros documentos a cargo de ENTEL S.A.	Se debe cumplir con lo indicado en el punto 16 del de acápite de las Características Técnicas Generales y Especificas del Documento Referencial.

			Consultar: - En caso que se supere el tiempo de 64 días hábiles para obtención de la licencia ambiental por retraso en la revisión por parte de la AAC ¿ENTEL S.A. considerara este tiempo ya que el retraso no se debió a causa del oferente?	
33.	ANEXO 5 (PASO 6)	Página 20	Consultar: - Si hay una contraoferta del propietario del canon de alquiler y esta es informada a ENTEL el tiempo de respuesta a esta negociación esta incluida en el plazo o se detiene el plazo (7 días urbanos y 10 rurales).	El tiempo esta incluido dentro de lo establecido en el punto 2 del acápite 4.1 del Documento Referencial.
34.	ANEXO 6 (Inciso B punto 6)	Página 32	Consultar: - Que sucede si el sito de búsqueda elegido por ENTEL cae en una zona donde el municipio no tiene planificación de codificación catastral o son asentamientos ilegales o que carecen de derecho propietario ¿El corretaje será válido?	El oferente deberá presentar opciones o candidatos viables, para la definición del sitio a emplazarse.
35.	ANEXO 7 (Paso 2)	Página 34	Consultar: - ENTEL tramitara el certificado de suelos ya que este es un requisito indispensable que pide la gobernación de CBBA para obtención de licencia ambientales.	ENTEL S.A. realizará este trámite.
36.			Consultar: Quienes serán los coordinadores por parte de ENTEL para los tres servicios: - ¿Corretaje? - ¿Licencias Ambientales? - ¿Permisos Municipales?	La coordinación será con los Profesionales que designe ENTEL S.A.
37.	ANEXO 7	34	En el paso 2 del inciso b, ¿ENTEL S.A. entregará el plano geo referenciado de ubicación del predio, el certificado de uso de suelos, el derecho propietario, número de registro catastral y otros?	El oferente debe recabar la información/documentación desde la etapa de corretaje, salvo que este último lo haya realizado ENTEL S.A. quien remitirá al oferente la documentación necesaria.
38.	3 CARACTERISTICA TECNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS. PUNTO 8	14	Se solicita mayor aclaración respecto al resumen técnico conceptual	Se refiere a la propuesta técnica, donde minimamente debe estar descrito la metodología, estrategias, medios, cronograma, gestión de recursos humanos, gestión de comunicaciones, riesgos y mitigaciones y otros, para el cumplimiento de cada servicio solicitado.
39.	3 CARACTERISTICA TECNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS. PUNTO 19	16	Hasta cuanto tiempo tiene ENTEL SA. Para decirnos sobre esta situación?	Luego de tener toda la información del caso, la comunicación será inmediata.

40.	3.2.2 Características Técnicas Obtención de Licencias Ambientales. Punto 3	18	¿Sera solamente aplicable para aquellos casos en los que se tiene una rbs en operación?	Este requerimiento será coordinado entre ENTEL S.A. y la empresa adjudicada.
41.	3.2.2 Características Técnicas Obtención de Licencias Ambientales. Punto 4	18	¿En caso de un documento no esté vigente y genera una demora, se correrán nuevos plazos? ¿los 5 días hábiles se refieren para la entrega del documento a la AAC? ¿En qué momento se hace el trabajo de campo? ¿los feriados departamentales son computados en estos 5 días hábiles?.	En caso de demora no atribuible al oferente, se debe cumplir con lo indicado en el punto 16 del de acápite de las Características Técnicas Generales y Especificas del Documento Referencial. Los 5 días hábiles se refieren a la revisión del documento y respuesta por la AAC. El trabajo de campo deberá ser realizado durante la etapa de corretaje. No estan contemplados en los 5 días hábiles los feriados departamentales.
42.	3.2.2 Características Técnicas Obtención de Licencias Ambientales. Punto 4	18	Basados en la experiencia, una vez realizados el trabajo de campo y/o el documento a presentar y el sitio se "cae", ¿ENTEL S.A. pagará la totalidad del precio al proveedor?	ENTEL S.A. realizara el pago al cumplimiento del servicio de acuerdo a lo descrito en el acápite 4.3 del Documento Referencial.
43.	3.2.2 Características Técnicas Obtención de Licencias Ambientales. Punto 6	18	¿en caso de que el arancel para la obtención de una licencia ambiental exceda los 500 bs, esa diferencia será entregada por ENTEL S.A. Antes de la presentación de documentos ante la AAC?	Entel realizará el desembolso de los pagos a realizarse a la Autoridad Ambiental Competente bajo el concepto de Tramitación de Licencias Ambientales o similares que tengan el objetivo de obtener la Declaratoria de Impacto Ambiental para montos superiores a 500 bs por sitio.
44.	ANEXO 2 DECLARACION DE INTEGRIDAD	26	Para asociaciones accidentales que no llevan una razón social ni tienen NIT ni número de matrícula de Fundempresa o seprec ¿los datos a ser llenados (NIT, FUNDEMPRESA) serán de cada una de las empresa que conforman la asociación accidental (ósea dos documentos por separado o en un mismo documento se hace mención a los datos solicitados)? ¿El anexo 2 será firmado por los representantes legales que conforman la asociación accidental? O ¿será firmando por el representante legal de la asociación accidental?	Para la presentación del Anexo N° 2 de la asociación accidental debe ser presentado en un solo documento debidamente llenado y firmado por los representantes legales que conforman la asociación accidental indicando el NIT y número de matricula de cada empresa asociada.
45.	Punto 19/(3) Características Técnicas Generales y Específicas	16	En caso el sitio entregado por la empresa de corretaje cuente con Contrato de Arrendamiento o Convenio/Minuta, Permiso Municipal o Licencia Ambiental, y por razones externas a ENTEL S.A. como ser información errónea, cálculo estructural rechazado,……. CONSULTA: La empresa de corretaje según el documento referencial no tiene como atribuciones realizar	El oferente debe cumplir con lo solicitado en este punto.

			el cálculo estructural, porque debería realizar una nueva búsqueda si este documento estaría rechazado ?	
46.	Punto 19/(3) Características Técnicas Generales y Específicas	16	En caso que el sitio fuera rechazado por ENTEL, el tiempo de rebusqueda, sería el mismo (7 días urbanos) (10 días rurales)	Se debe cumplir con los tiempos establecidos en el punto 2 del acápite de 4.1 del Documento Referencial.